ACTA DE POSESION
DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA

NOMBRE DEL POSESIONADO: OSBALDO ANGULO DE LA ROSA.
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2019
PERIODO: 2020-2023
EFECTOS FISCALES: 1 DE ENERO 2020
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA.

Diciembre veintinueve (29) de Dos mil Diecinueve (2019), en la fecha siendo las 3 de la tarde compareció ante el suscrito Notario Único del Circulo de San Juan de Urabá, el señor **OSBALDO ANGULO DE LA ROSA**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 70.522.478 expedida en Arboletes – Antioquia, con el objeto de tomar posesión legal del cargo de ALCALDE MUNICIPAL de San Juan de Urabá, Antioquia, para el que fue elegido, mediante voto popular. En la citada fecha el suscrito Notario en asocio de su secretaria se trasladaron hasta la unidad deportiva del Municipio de San Juan de Urabá, con el fin de dar posesión legal a **OSBALDO ANGULO DE LA ROSA** del cargo de Alcalde Municipal de San Juan de Urabá, para el cual fue elegido por voto popular el pasado 27 de Octubre de 2019 conforme lo acredita con la fotocopia autentica de la credencial expedida por la Registraduria del Estado Civil de este Municipio y los miembros de la comisión escrutadora Municipal que actuaron en la misma, en la que se certifica que **OSBALDO ANGULO DE LA ROSA** ha sido electo alcalde Municipal de San Juan de Urabá, para el periodo comprendido entre el año 2020 al año 2023 igualmente hace presentación de los siguientes documentos:

1. Copia de la cedula de ciudadanía

Scanned with CamScanner

2. Certificado que consta que nc tiene asuntos pendientes con las autoridades Judiciales de fecha 26 de diciembre de 2019.
3. Certificados de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación y de la contraloría
4. Declaraciones extrajuicios sobre bienes y rentas y actividad económica privada para persona natural, dando cumplimiento a lo establecido del art 114 de la ley 190 de 1995 estatuto anticorrupción.
5. Certificación expedida por la personería Municipal de san Juan de Urabá, de antecedentes disciplinarios.
6. Certificación de la escuela superior de Administración pública escuela de alto gobierno de fecha 27 de Noviembre de 2019 donde certifican que el compareciente participo en el seminario de inducción a la administración pública para alcaldes y gobernadores.
7. Certificado médico sobre su estado de salud, otorgado por la doctora LINA MARIA VEGA de fecha 27 de Diciembre de 2019.
8. paz y salvo Municipal donde consta que el compareciente se encuentra a paz y salvo con el tesoro Municipal.

Acto seguido el suscrito Notario le tomo el Juramento de ley de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 de la constitución política y el artículo 94 de la ley 136 de junio 2 de 1994 en los siguientes términos JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS. A lo cual responde si JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, asi el señor OSBALDO ALGULO DE LA ROSA queda legalmente posesionado a su cargo de alcalde del Municipio de San Juan de Urabá Antioquia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma tal como aparece, luego de leida y aprobada en todas sus partes.

Dejándose constancia que la documentación anunciada anteriormente se anexa a la presente acta de posesión.

Scanned with CamScanner

Se deja constancia que la presente posesión surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinte (2020).

FRANCISCO JULIO BLANCO.
El Notario.

OSBALDO ANGULO DE LA ROSA.
EL posesionada.

DALIA ISABEL CERPA SALGADO
Secretaria.

Scanned with CamScanner